Licitación Pública Nacional No. 04/2014
"Terminación de Terapia Intermedia Pediátrica, Residencia Medica y Bloque A0 - Plurianual" ID 283.185
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 14/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 893 de fecha 20 de agosto de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por la otra, firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** con **R.U.C. N° 80014137-7** domiciliada en la Avda. Tte. Picco c/ Guavira, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rigoberto Vicencini Benitez** con Cedula de Identidad Nº 2.197.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° D.G.O.C. N° 1.244 de fecha 5 de Noviembre, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que durante los trámites para la firma de los contratos, se constató que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, elaborado en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Obras aprobado por la DNCP, no está contemplado el Administrador del Contrato; siendo esta figura obligatoria por los lineamientos dispuestos por la Dirección General Operativa de Contrataciones, y necesaria para la correcta ejecución de los trabajos adjudicados-

Que el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas AJ-DGAF Nº 1456/2015, menciona que la designación del Administrador del Contrato, se realice a través de una Adenda, previa Resolución.-

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, emite su Dictamen Nº 327 de fecha 20 de agosto de 2015, en el cual no se encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad de lo solicitado.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 893 de fecha 20 de agosto de 2.015, se amplia los términos de la Resolución DGOC N° 3292015 a fin de designar administradores de contrato y aprueba la Adenda N° 1 a los contratos N° 14/2015, N° 19/2015 y N° 20/2015 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Arq. Rigoberto Vicencini Benitez.-

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, se estipula como Administrador del Contrato a:

Contrato N° 14/2015, Reparación del Bloque A0 previsto en el objeto de Gasto 240: **Director General y Director Administrativo del Hospital Nacional.-**

La presente Adenda no altera las demás condiciones del contrato Principal.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Septiembre de 2015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez
Representante Legal
Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez

Rigoberto Vicencini
Arquitecto